IV. Administración Local

Murcia

5225 Extracto del Decreto de la Concejala de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, de 10 de octubre de 2022, por el que se convoca la VII Edición del concurso "Educando para la Igualdad" 2022.

BDNS (Identif.): 653261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653261)

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria del Municipio de Murcia, a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

Promover la perspectiva de género, los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases Reguladoras.

La Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_120/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 1.500 euros; destinado a dar cobertura de los gastos originados por los proyectos presentados, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 02022/070/2315/48105.

En caso de empate el premio será dividido entre los centros que resulten ganadores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de Cuarenta Días hábiles desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002

Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2022-2023. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (https://www.murcia.es/).

Murcia, 10 de octubre de 2022.—La Concejal Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021 modificado por Decreto complementario de 29 de abril de 2021).



NPE: A-181022-5225 D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474